CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

OTROSI ADICIONAL EN VALOR NO. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO CO1.PCCNTR. 4950756 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO, IDENTIFICADA CON CC. 34322149

Entre los suscritos **SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Popayán-Cauca, portador de la cédula de ciudadanía número 10.547.572, actuando en nombre y representación del SENA en su calidad de **SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL** y representante legal del mismo ostentando la ordenación del gasto, debidamente acreditado y autorizado, nombrado por Resolución 1-2644 del 2022, y posesionado por Acta No. 004 de 2022, y con prórroga del nombramiento mediante Resolución 1-1257 del 30 de junio de 2023, amparado en las atribuciones y facultades que confieren las normas del Estatuto General de Contratación Pública, acorde con el procedimiento y lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en el Decreto 1082 del 2015 y demás normas reglamentarias, modificatorias y concordantes al respecto, quien para los efectos de este Otro Sí Modificatorio No.01 se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra, **BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO, IDENTIFICADA CON CC. 34322149**, quien para los efectos de este Otro Sí adicional en valor No.01 se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ adicional en valor al que le hemos asignado el consecutivo No.01, contenido en las siguientes cláusulas: **1) Que las partes suscribieron el Contrato de prestación de servicios número CO1.PCCNTR. 4950756 del** 15 de mayo de 2023. 2) Que la cláusula objeto contractual quedo de la siguiente manera: “ 19-922110-0793- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INTERNA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL POPAYÁN Y SEDE SANTANDER DE QUILICHAO DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA”. 3) Que la cláusula plazo estableció el plazo así: “Que la cláusula plazo estableció el plazo así: “El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 30 de noviembre de 2023, contados a partir del inicio por parte del supervisor del contrato en el aplicativo SECOP ll, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal”. 4) Que la cláusula valor del contrato se estableció de la siguiente manera: “El valor total del presente contrato es de **VALOR: VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($21.300.000) IVA INCLUIDO.** 5) Que el valor del contrato se encuentra imputado presupuestalmente con cargo al presupuesto general del centro de Teleinformática y Producción Industrial del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA de la vigencia fiscal AÑO 2023, según constancia o certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 3223 expedido el 09 de enero de 2023 por el grupo administrativo y financiero Intercentros SENA, que el contrato cuenta con el siguiente registró presupuestal Nro. 227723 expedido el 15 de mayo de 2023. 6) Que el 11 de julio de 2023, el señor Supervisor Ariel Edmundo Pabón Burbano mediante correo electrónico y con visto bueno del señor subdirector; donde se anexa oficio y CDP solicita lo siguiente: *“(…)Desde el Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme con los requisitos de la Norma ISO 14001:2015 y Norma ISO 45001:2018 dando cumplimiento a la promesa de valor y a la normatividad legal de orden Nacional y local relacionada a implementar las buenas prácticas ambientales para la conservación y protección de los recursos naturales y a garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, dentro del proceso de lavado y desinfección de tanques. Se hace necesario el servicio de lavado, limpieza y desinfección, de los tanques de almacenamiento de agua potable existentes en los Centros de formación, cumplimiento con el Decreto 1575 de 2007 y resolución 2115 de 2007. Por lo anterior, se realizó la contratación con la contratista Blanca Paola Galindez Gallardo. Por lo anterior, es necesario realizar la adición de los items 2 y 5, debido a que en la planeación del proceso contractual teniendo como límite el presupuesto inicial no se pudo*

*incluir la cantidad total de tanques. Actualmente se dispone de los recursos y la necesidad de suplir de manera completa el lavado de tanques en su totalidad, los cuales se encuentran 1 tanque en la sede la Samaria y 1 tanque en la Casona"…*por lo que es procedente la elaboración y suscripción de otro Sí al Contrato Estatal susodicho. 7) Que esta modificación no afecta el equilibrio financiero-contractual de ninguna de las partes. 8) Que, ante estas circunstancias, tanto el CONTRATISTA como SUPERVISOR del contrato y parte CONTRATANTE consideran procedente efectuar las modificaciones de rigor, por lo que manifiestan la aceptación de la modificación correspondiente. 9) Que se hace necesario efectuar la modificación correspondiente en las garantías exigidas inicialmente, mediante la expedición de ampliación o modificación de pólizas por la parte CONTRATISTA. 10) Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato y del presente OTROSÍ 11) Que conforme al inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos sólo podrán adicionarse sin exceder del cincuenta (50) % del valor inicial del contrato. Previas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el Otro Sí No. 1 al Contrato Estatal por Aceptación de Oferta No. **CO1.PCCNTR.4950756 del 15 de mayo de 2023**, en adelante contrato principal, en especial estipulando las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICION. En lo atinente a la CLAUSULA "VALOR DEL CONTRATO" DEL CONTRATO PRINCIPAL O DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL:** El valor del presente Otro Si No.1, será de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/C ($3.700.000)** que corresponde al monto total de los servicios requeridos según relación detallada a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES - SEDE LA SARMARIA SANTANDER DE QUILICHAO TANQUE 1 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE SUBTERRANEO DE AGUA POTABLE. (Tanque elaborado en cemento, no cuenta con escalera de acceso, requiere trabajo en alturas) Dimensiones aproximadas: Profundidad: 5mts Área: 11x4=44m2 Capacidad agua: 220m3	3	$1.100.000	$3.300.000
5	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES - SEDE LA CASONA SANTANDER DE QUILICHAO TANQUE 1 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE ELEVADDO DE AGUA POTABLE. (Tanque plástico, no cuenta con escalera de acceso, requiere trabajo en alturas) Altura suelo-tanque: 10mts Medidas: Diámetro superior 157cm -diámetro inferior: 70cm -altura sin tapa: 96cm. Capacidad agua: 1m3	2	$200.000	$400.000

Así las cosas, el valor total del Contrato Estatal por ACEPTACIÓN DE Oferta No. CO1.PCCNTR.4950756 del 15 de mayo de 2023 es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000).** El pago que el CONTRATANTE deba efectuar con cargo al presente contrato afectará el rubro del presupuesto de la presente vigencia de 2023, de conformidad con el

Certificado de Disponibilidad Nro. 3223 con fecha de actualización 2023-07-07 HORA 10:45 a. m por valor de $ 3.700.000,00 VALOR ADICIONAR: $ **3.700.000,00** expedido por el Grupo Administrativo y Financiero Intercentros del SENA Regional Cauca. **CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION DEL OTRO SI No. 1:** El presente contrato expuesto mediante OTRO SI, requiere para su perfeccionamiento y legalización la modificación de garantía y su respectivo cargue con recibo de pago en el aplicativo SECOP ll y registró presupuestal. El incumplimiento de lo aquí dispuesto impide la ejecución del Otro Sí No. 1. **CLAUSULA TERCERA:** Continúan vigentes y surtiendo todos sus efectos las demás cláusulas del Contrato Estatal por Aceptación de Oferta No**. No. CO1.PCCNTR.4950756 del 15 de mayo de 2023.**

Elaboró: Paola Bucheli Rojas
Abogada Contratista-Apoyo Contratación